Nafarroako Gobernua / Gobierno de Navarra

RESOLUCIÓN 42E/2018, de 18 de junio, del Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, por la que se resuelve el primer pago de la convocatoria de "Irabazi asmorik gabeko elkarteek euskara sustatzeko jarduera eta programak egiteko laguntzen deialdia / Convocatoria de ayudas a asociaciones sin ánimo de lucro para la realización de programas y actividades de fomento del euskera"

REFERENCIA:	**Código Expediente: 0011-1407-2018-000000**
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales Planificación y Promoción del Euskera Sección de Promoción del Euskera Tfno.:848 426054 Fax: Dirección: Yanguas y Miranda, 27-1º 31003 Pamplona Correo-Electrónico: euskarabidea@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	"Irabazi asmorik gabeko elkarteek euskara sustatzeko jarduera eta programak egiteko laguntzen deialdia / Convocatoria de ayudas a asociaciones sin ánimo de lucro para la realización de programas y actividades de fomento del euskera"
Normas de aplicación:	

A través de la Orden Foral 5E/2018, de 13 de febrero, de la Consejera del Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales se aprobó la convocatoria de ayudas a asociaciones sin ánimo de lucro para la realización de programas y actividades de fomento del euskera.

Posteriormente, mediante La Resolución 25E/2018, de 9 de mayo, del Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, se resolvió la convocatoria de la subvención.

Tal y como está establecido en la base duodécima de la Orden Foral 5E/2018, nueve asociaciones han presentado la documentación y los justificantes necesarios para solicitar el primer pago parcial.

En virtud de las facultades conferidas por el DECRETO FORAL 129/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales.

RESUELVO:

1. Abonar a todos y cada uno de los beneficiarios, según el siguiente detalle, las cantidades que en la misma se indican:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Importe
0011-1407-2018-000015	G31921125	ASOCIACION GAREAN	G/B30002/4819/334100	4.017,50
0011-1407-2018-000020	G31513443	ASOCIACION GRUPO IRURTZUNGO AIZPEA	G/B30002/4819/334100	1.285,41
0011-1407-2018-000001	F31098627	NAFARROAKO IKASTOLEN ELKARTEA SCI	G/B30002/4819/334100	2.449,83
0011-1407-2018-000006	G31653017	KARRIKALUZE ELKARTEA	G/B30002/4819/334100	18.930,51
0011-1407-2018-000007	G31572654	KARRIKIRI ELKARTEA	G/B30002/4819/334100	19.969,82
0011-1407-2018-000008	G31824675	FEDERACION TOPAGUNEA EUSKARA ELKARTEEN FEDERAZIOA	G/B30002/4819/334100	14.105,08
0011-1407-2018-000009	F95222816	EUSKARAZ KOOP E	G/B30002/4819/334100	6.896,77
0011-1407-2018-000013	G31698624	EUSKOKULTUR FUNDAZIOA	G/B30002/4819/334100	2.078,65
0011-1407-2018-000022	G31264153	NAFARROAKO BERTSOZALE ELKARTEA	G/B30002/4819/334100	15.791,18

2. Esta resolución será notificada a cada solicitante, acompañada de un anexo en el que se indicará el importe y demás circunstancias relativas a la ayuda abonada.

3. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Pamplona, a 18 de junio de 2018.

EL DIRECTOR GERENTE DE EUSKARABIDEA-INSTITUTO NAVARRO DEL EUSKERA

Mikel Arregi Pérez